

# NOTICIAS



26 DE MARZO DE 2020 13:09



## Medidas adoptadas hoy, jueves 26 de marzo, por la Diputación Foral de Bizkaia

UNIDAD DE APOYO AL DIPUTADO GENERAL

**1. La Diputación activa sistemas digitales para que las personas usuarias de residencias puedan comunicarse con sus familias.**

**El Departamento de Acción Social ha aprobado una partida de 160.400 euros para financiar la compra de tabletas electrónicas en las residencias para establecer comunicaciones telemáticas, ya que considera necesario activar mecanismos alternativos a los presenciales para garantizar el contacto de las y los residentes y sus familiares.**

La Diputación Foral de Bizkaia ha remitido una instrucción a los centros residenciales en la que subraya, siempre dentro del marco de la suspensión generalizada de visitas, la obligación de garantizar el derecho a la comunicación de las personas usuarias y, también, el derecho de las familias a obtener la información que en cada momento resulte de interés.

La limitación y/o suspensión de las visitas a consecuencia del estado de alarma decretado por la preocupante propagación del Covid-19, puede tener un importante impacto en el bienestar emocional, físico y social de las personas usuarias y también de las familias.

En este sentido, el aislamiento físico no puede justificar, en ningún caso, el incumplimiento del derecho que tienen las personas a

comunicarse con el exterior y sus familias. Por ello, la Diputación

Bizkaia.eus utiliza cookies propias y de terceros para mejorar el servicio y

obtener información estadística sobre los hábitos de navegación. Si

continúa navegando, se considera que acepta su uso. Para más información,

consulte el apartado **Cookies**.

**considera esencial que los centros residenciales garanticen la ENTENIDO**  
**en las excepciones establecidas y, para los casos de suspensión, que**  
**activen mecanismos de comunicación por medios distintos a los**  
**presenciales.**

Los criterios que la institución foral recomienda seguir en materia de comunicación son los siguientes:

1.-Llamadas de profesionales a las familias/personas de referencia cada 48 horas.

2.-Videoconferencia u otros sistemas de interacción directa con persona usuaria, salvo causa justificada, al menos cada 5 días.

Para impulsar y contrastar que las dos vertientes de la comunicación se están llevando a cabo de manera adecuada (que las personas usuarias y sus familias pueden comunicarse, y que el centro mantiene a las familias puntualmente informadas) se va a poner en marcha una campaña de inspección, que recabará información del centro, de las familias y/o de las personas usuarias, acerca de los sistemas de comunicación implantados.

### **Subvenciones para fomentar el contacto telemático**

Para apoyar y facilitar el ejercicio de ese derecho de comunicación en este escenario extraordinario, el Departamento de Acción Social ha aprobado una línea de subvenciones de 160.400 euros para financiar la adquisición de tabletas electrónicas por parte de los centros residenciales. Estos equipos permitirán la conexión por videollamada entre los y las familiares y conocidos/as y las personas que viven en centros residenciales de personas en situación de dependencia o discapacidad, bien tengan plaza pública o privada.

Se subvencionará la adquisición de una tableta electrónica por cada 25 personas usuarias en cada residencia, con el mínimo de una tableta por residencia. La subvención alcanzará al 80% del precio de adquisición de las tabletas, con los límites de 400 euros por tableta y 4.000 euros por centro.

### **2. La Diputación foral de Bizkaia flexibiliza los plazos de sus programas y servicios para empresas y personas emprendedoras**

La Diputación Foral de Bizkaia sigue trabajando para acomodar los plazos administrativos a la nueva situación generada a consecuencia de la crisis sanitaria y facilitar así mejores condiciones a las empresas y personas emprendedoras. El departamento de Promoción Económica ha aprobado diversas medidas relacionadas con los servicios que

Bizkaia.eus utiliza cookies propias y de terceros para mejorar el servicio y obtener información estadística sobre los hábitos de navegación. Si continúa navegando, se considera que acepta su uso. Para más información, consulte el apartado **Cookies**.

Los plazos administrativos están suspendidos durante el estado de alarma.

Se reduce de 2 meses a 1 mes la valoración de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo 64 bis del impuesto de sociedades.

Prolongar en 6 meses el plazo de ejecución de los programas de 2019 de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto. El objetivo es facilitar que los proyectos puedan ejecutarse en su totalidad.

Se aplaza hasta 6 meses la devolución de las cuotas de los préstamos de Seed Micro y de los fondos 1, Bi y FEIS, gestionados por Seed Capital Bizkaia.

Aplazamiento inicial de 3 meses del pago de las cuotas de alquiler en las incubadoras Bic Bizkaia, Bic Bizkaia Ezkerraldea y Design Kabi.

Compromiso de acelerar al máximo los pagos de en los programas de ayudas y los pagos a proveedores del Departamento.

### 3. Bizkaia aplaza un año la implantación de Batuz

La Hacienda Foral de Bizkaia aplazará un año, hasta el uno de enero de 2022, la implantación obligatoria del sistema Batuz, de control integral de las actividades económicas y de asistencia al contribuyente.

La adopción voluntaria de Batuz, establecida inicialmente para el 1 de julio de 2020, se pospone así mismo tres meses, hasta el 1 de octubre de 2020. De este modo, las empresas y trabajadores autónomos dispondrán de un periodo de quince meses para realizar las adaptaciones necesarias al nuevo sistema.

El aplazamiento hasta 2022 conlleva así mismo un incremento del plazo en el que los contribuyentes podrán aplicar las deducciones para todos aquellos gastos de adopción de Batuz. Además de considerarse como gasto, reduciendo la base imponible, podrán aplicar una reducción en cuota del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades del 30% de los gastos realizados en 2020 y 2021. Anteriormente sólo se computaban los gastos realizados en 2020.

La Diputación Foral de Bizkaia adopta esta decisión tras constatar las dificultades generadas por la emergencia sanitaria del coronavirus sobre el tejido económico de Bizkaia, y especialmente sobre buena

Bizkaia.eus parte de las empresas y trabajadores autónomos obligados a adoptar Batuz. Ante esta realidad, la Diputación considera más adecuado **ENTENDIDO** obtener Batuz. Antes de esta medida, la Diputación no continúa navegando, se considera que acepta su uso. Para más información, consulte el apartado **Cookies**.

aplazar la implantación de Batuz, eliminando esta obligación de entre las preocupaciones más inmediatas de las empresas y trabajadores autónomos de Bizkaia.

El Proyecto de Norma Foral que regula la implantación de Batuz se encuentra en tramitación en las Juntas Generales de Bizkaia. Por ello, la Diputación propondrá a los grupos junteros que sustentan al Gobierno Foral la introducción de enmiendas estableciendo los nuevos plazos de adopción voluntaria y obligatoria de Batuz.

#### 4. Nuevas medidas de flexibilización de obligaciones tributarias

La Hacienda Foral de Bizkaia ha adoptado nuevas medidas para flexibilizar las obligaciones tributarias de trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas. En concreto, para estos colectivos se extiende hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones, incluyendo aquellas que deban tramitarse obligatoriamente en la sede electrónica de la Hacienda Foral.

---

← **VOLVER A TODAS LAS NOTICIAS**



© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bi



[Accesibilidad](#) / [Mapa web](#) / [Aviso legal](#) / [Cookies](#)

Bizkaia.eus utiliza cookies propias y de terceros para mejorar el servicio y obtener información estadística sobre los hábitos de navegación. Si continua navegando, se considera que acepta su uso. Para más información, consulte el apartado **Cookies**.

**ENTENDIDO**